

Segundo Tribunal Ambiental confirmó multa de más de \$ 864 millones contra EFE

El Segundo Tribunal Ambiental rechazó la reclamación presentada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) en contra de la multa de 1.071 UTA (unos \$ 864 millones) impuesta por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), tras verificar que el ente fiscalizador actuó correctamente al determinar el fraccionamiento del proyecto "Rancagua Express" e imponer dicha sanción. El Tribunal constató que la SMA fundamentó adecuadamente que los proyectos de EFE deno-

minados "Mejoramiento Integral" y "Seguridad y Confinamiento" corresponden en realidad a un solo proyecto y no a iniciativas separadas. De acuerdo a lo analizado por la entidad ambiental, ambos proyectos se encuentran vinculados en sus obras y partes, requiriendo de una coordinación para su funcionamiento. La sentencia descartó cualquier tipo de ilegalidad en la decisión de la SMA, que ordenó a EFE el ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

